NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DEL AÑO FISCAL 2014 Y 2015

En respuesta al oficio Nro. SCVS.IRL.16.1069, de fecha 16 de agosto del 2016, sobre las observaciones derivadas de la inspección de control realizada a nuestra Compañía, puedo informarle que se ha procedido a realizar los correctivos tanto a la información social como a la parte Contable de acuerdo a las siguientes explicaciones:

1. Se procedió a reorganizar el libro de actas de acuerdo a lo determinado en los Art. 33 y 34 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, Resolución No. SCV-DNCDN-14-014 de fecha 13 de octubre del 2014.
2. Los expedientes de las juntas, al momento de la inspección no se encontraron debidamente organizados según lo estipula el Art. 35 del Reglamento señalado en el punto No. 01, debido a una mala organización de la persona encargada de su archivo, quien es responsable de su custodia y del cumplimiento de las disposiciones de la Ley y del Reglamento.
3. Libro de Acciones y Accionistas: Se procedió a realizar la actualización de datos de los accionistas:
   a) Jimenez Dávila Edgar Rolando
   b) Morocho Morocho Milton Fabián
   c) Piedra Benitez Julia Elizabeth
   d) Pinta Puchaicela Norma Alexandra
   e) Quezada Rosales Jimmy Roberto
   f) Quezada Valladares Victor Hugo
   g) Quizhpe Castillo Ovidio Patricio
   h) Quizhpe Jorge enrique
   i) Salas Romero Edwin Orlando

   La Compañía cuenta con personal, contratado para que cumpla con esta actividad, que al momento de la inspección por parte de su dependencia, pudimos evidenciar que no se ha estado cumplimiento con esta actividad para lo cual fue contratado nuestro colaborador.

4. Libro Talonario de Títulos de Acciones: La Compañía procedió a corregir esta observación; legalizando cada acción y entregando a cada accionistas los títulos que fueron observados.
5. Información Económica y Financiera del año 2015: Un vez revisados los balances, con sus mayores contables se pudo evidenciar una mala contabilización de estos rubros debido a un mal criterio sobre el reconocimiento de las cuentas contables tanto de ingresos como gastos, así mismo de cuentas de activos y pasivos. La Compañía Entre Ríos, suscribe contratos con diferentes Instituciones del Estado para lo cual necesita contratar los vehículos para que ejecuten los servicios de transporte según lo estipule las cláusulas de cada contrato (Anexo 04); los accionistas son propietarios de las unidades que ejercen estos trabajos. Evidentemente la Compañía es la contratada para que preste este servicio y por lo tanto al momento del cobro debe emitir un comprobante de venta que para la compañía se reconocería como un Ingreso, y así

mismo al momento de proceder a la cancelación a los dueños de las Unidades que prestaron el servicio, se lo realiza por medio de un comprobante de venta, que la compañía lo debe reconocer como un gasto. Ante esta observación se procedió a realizar los correctivos necesarios mediante asientos de ajustes, para que reflejen el movimiento contable y la utilidad real del ejercicio fiscal 2015. Además en este año fiscal se pudo evidenciar que se realizó una declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta, que Contabilidad, por un descuido no subió la declaración sustitutiva a la página de la Superintendencia de Compañías. El motivo por el cual hasta la presente fecha no se ha procedido a realizar la recarga de la nueva declaración, es justamente este requerimiento de información que nos ayudó a verificar y realizar los correctivos necesarios para que los Informes Financieros reflejen la realidad de la Compañía y bajo visto bueno de su autoridad proceder a subir la nueva declaración sustitutiva a los organismos de control como son Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y Ministerio de Trabajo. Los asientos contables de ajuste, libros mayores y los nuevos Estados Financieros para su revisión.

6. Cuentas por Cobrar año 2014: En la junta general de accionistas celebrada el 09 de enero del 2010, la compañía Entre Rios SA, en el punto # 03 procede a dar lectura y aprobación en segunda y definitiva instancia del Reglamento Interno de la compañía, a lo cual la Junta procede a su aprobación, conforme se adjunta el documento (Anexo 06); en su Capítulo III en el Art. 43, establece una cuota ordinaria en forma mensual de 20,00 para financiar el presupuesto de gastos de Administración de la Compañía. Además se evidenció un mal criterio y contabilización de este rubro; por lo tanto se procedió a la rectificación del mismo; las cuentas por cobrar desde 2009 hasta el 2014, cada mes se registraba un asiento contable donde se generaba el ingreso contra una cuenta por cobrar, y al momento de su cancelación nuevamente volvían a enviar al ingreso, es por ello que los Estados financieros reflejaban un utilidad errónea. Por lo tanto se procedió a quitar de la contabilidad las cuentas por cobrar sin sustento de facturas afectando a la cuenta de Resultados Acumulados.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Luego de revisar los asientos contables del registro de la compra- venta del terreno, se pudo evidenciar que por un mal asesoramiento contable y tributario se registraron asientos sin sustento contable, legal y razonable para lo cual se procedió a la rectificación del mismo, y el reconocimiento de la cuenta contable: "utilidad en la venta de activos fijos", la misma que dio como resultado una utilidad Contable pero se mantiene la perdida tributaria que consta en la declaración del impuesto a la Renta del año fiscal 2014 . Cabe indicar que una vez que su dependencia nos apruebe los estados financieros procederemos a Subir la declaración sustitutiva al SRI, Superintendencia de Compañías y a recargar y cancelar las nuevas utilidades a los empleados que prestamos sus servicios en el año fiscal mencionado. Revisamos la Cuenta "Depreciación Equipo de Oficina" y evidentemente se detectó un mal cálculo de la depreciación y registro de esta cuenta, por lo tanto procedimos a realizar un asiento de ajuste de reversión del registro contable.

Los años fiscales 2014 y 2015; fueron revisados por personal de apoyo a la Compañía para que proceda a realizar los correctivos necesarios basados en sustentos Contables, para que los

Estados Financieros reflejen la realidad de la Compañía. En espera de su comprensión, le anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima personal.

Sin otro particular

Atentamente,

Lic. Verónica E. Zúñiga Cuenca
CONTADORA